

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 588-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de julio del 2016

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº 1085-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº 276-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el informe Nº 109-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, documento que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencia de Recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, para su aprobación:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 115-2015/MVES de fecha de 28 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016 y promulgado por Resolución de Alcaldía N° 1027-2015-ALC/MVES de fecha 30 de Diciembre del 2015, modificada por Resolución de Alcaldía N° 20-2016-ALC/MVES de fecha 08 de Enero del 2016, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 212-2016-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa y en el Anexo Nº 1 A, se transfiere, a la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el importe de S/3'033,083.00 (tres millones treinta y tres millochenta y tres con 00/100 soles),

- 2.259804 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA IN CIAL PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA. (SNIP 313967)	\$/ 655.093.00
- 2.262149 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 517 MIS PEQUEÑOS ANGLEITOS EN EL SECTOR 3 GRUPO 13, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA (SNIP 31/851)	S/ 305,363.00
- 2.270643 AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I. № 652 23 LOS PORTALES EN LA LOCALIDAD DE PACHACAMAC IV ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE PACHACAMAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA. (SNIP 319278)	\$/ 378,534.00
- 2.251663 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVAS INICIAL № 7097, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA. (SNIP 306299)	S/ 663,570.00
- 2.250962 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Nº 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2 PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA. (SNIP 289224)	S/ 466,692.00
- 2.265397 AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Nº652-02 SANTA ROSA DE LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA. (SNIP 303973)	S/ 563,831 00
TOTAL	S/.3'033,083.00











### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 588-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de julio del 2016

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a), numeral 42.1 del artículo 42º de la ley Nº28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingreso no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva de la ejecución presupuestaria, aprobada mediante resolución directoral N°030-2010-EF/76.01, precisa a través de su numeral 23.2, artículo 23°, que la incorporación de mayores fondos público, según se establece en la ley acotada, procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la desagregación de recursos transferidos mediante Decreto Supremo Nº 212-2016-EF en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del departamento de Lima, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 3'033,083.00 (tres millones treinta y tres mil ochenta y tres con 00/100 soles), para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en Infraestructura Educativa, en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios acuerdo al siguiente detalle:

#### DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

PLIEGO : 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

#### EGRESOS

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASI	
PROYECTO	2.259804	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIO PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALV LIMA, REGION LIMA	
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIA	L
FUNCION	22	EDUCACIÓN	
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0102	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIO PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DÈ VILLA EL SALV LIMA, REGION LIMA	+
2.6.8.1.4.3	GASTO P	DR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/72,260.00
2.6.2.2.2.2	COSTO D	E CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/582,833.00
		TOTAL EGRESOS	\$/655,093.00





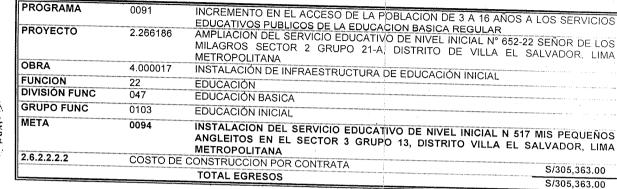


www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 588-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de julio del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR







PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA F	OBLACION DE 3 À 16 AÑOS À LOS SERVICIOS
PROYECTO	2.270643	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCA	TIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N 652-23 LOS
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA I	DE EDUCACIÓN INICIA
FUNCION	22	EDUCACIÓN	DE EDUCACION INICIAL
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0104	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCAT PORTALES EN LA LOCALIDAD DE PAC	IVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N 652-23 LOS CHACAMAC IV ETAPA DEL CENTRO POBLADO
2.6.8.1.4.3	GASTO POI	R LA CONTRATACION DE SERVICIOS	SALVADOR, PROVINCIA Y REGION LIMA
2.6.2.2.2	COSTO DE	CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 53,360.00
		TOTAL EGRESOS	S/ 325,174.00
and the second second		TO THE EDITESOS	S/ 378,534.00



			0, 0, 0,004,00
PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA P	OBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS
PROYECTO	2.251663	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATI	CION BASICA REGULAR  VO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL I  AD SECTOR 3, DEL DISTRITO DE VILLA E
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA D	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	DE EDUCACION INICIAL
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0105	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATI 7097, VILLA AMSTELVEEN, LOCALIDA SALVADOR – LIMA METROPOLITANA	VO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N AD SECTOR 3, DEL DISTRITO DE VILLA EL
2.6.8.1.4.3	GASTO POR	R LA CONTRATACION DE SERVICIOS	TO THE A
2.6.2.2.2.2	CQSTO DE (	CONSTRUCCION POR CONTRATA	\$/ 95,649.00
DE YLLAE	1	TOTAL EGRESOS	S/ 567,921.00
\$ 10B0 \$1	1.		S/ 663,570.00



TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 588-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de julio del 2016

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

			CALLANDON
BBCCBARA		INCREMENTO	
PROGRAMA	0091	EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCAC	DBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS
PROYECTO	2.250962	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVA	ION BASICA REGULAR O DE NIVEL INICIAL N677 MI SEGUNDO HOGA TAPA, DISTRITO VILLA EL SALVADOR – LIM
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DI	
FUNCION	22	EDUCACIÓN EDUCACIÓN	E EDUCACION INICIAL
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0106	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVI HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC	O DE NIVEL INICIAL N677 MI SEGUNDO S IV ETAPA, DISTRITO VILLA EL SALVADOR -
2.6.8.1.4.3	GASTO PO	LIMA METROPOLITANA R LA CONTRATACION DE SERVICIOS	- TILL CALVADOR -
2.6.2.2.2.2	COSTO DE	CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 43,320.00
		TOTAL EGRESOS	S/423,372.00
		. OTAL LONESUS	\$/466,692.00

		-,100
PROGRAMA	Q091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA DE OUTRA DE OUT
PROYECTO	2.265397	EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652-02 SANTA ROSA DI SALVADOR, LIMA METROPOLITANA
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
FUNCION	22	EDUCACION INICIAL
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL
META	0107	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652.02 SANTA POCA DE

LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL ICIAL N 652-02 SANTA ROSA DE SALVADOR, LIMA METROPOLITANA 2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA S/ 128,287.00

\$/ 435,544.00 **TOTAL EGRESOS** S/ 563,831.00

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima y así mantener actualizado el marco presupuestal, además de elaborar las correspondientes Notas para modificación presupuestaria que

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AROG VICENTEE GONZALEZ NAVARRO

Municipalidad Distrital De Villa 12 Salvado

O PERALTA ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia